

De igual manera, resulta relevante destacar que, para el caso en particular, la autoridad de tránsito estudió en su momento, la infracción imputada, la cual puede ser atribuible al conductor, al propietario del rodante o a la empresa que se encuentra vinculada a mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93-1 de la Ley 1383 de 2010 que prevé:

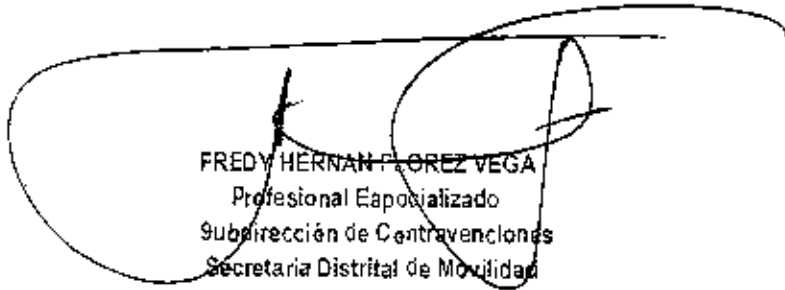
"Artículo 93-1. Solidaridad por multas. Serán solidariamente responsables por el pago de multas por infracciones de tránsito el propietario y la empresa a la cual esté vinculado el vehículo automotor, en aquellas infracciones imputables a los propietarios o a las empresas."

Dicho lo anterior, se procede a responder sobre cada comparendo en concreto en el cuadro que a continuación se enseña, no sin antes mencionar que bajo la resolución 101355 del 03/31/2015, en su resuelve numeral 1 se declaró como contraventor de las normas de tránsito al señor **DAILER JIMENEZ CAICEDO** identificado con cédula de ciudadanía N°. 87.942.368, conductor del vehículo de placa **SMS035**, respecto de la orden de comparendo 11001000000010268416 por la infracción C19, en su numeral segundo indica: **declarar solidariamente del pago de la multa al propietario del vehículo identificado, como también a la Empresa de Transporte a la cual se encuentre afiliado el vehículo si su servicio es público, conforme a la parte motiva de la presente resolución.** Ley 1383 de 2010 Art. 18 y resolución 223615 del 05/07/2015, en su resuelve numeral 1 se declare como contraventor de las normas de tránsito al señor **HECTOR RTAMIRO FUENTES HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N°. 3.817.392, conductor del vehículo de placa **SMS835**, respecto de la orden de comparendo 11001000000010480158 por la infracción D87, conforme a la parte motiva de la presente resolución. Ley 1383 de 2010 Art. 18

COMPARENDO	INFRACCIÓN	SOLIDARIDAD	RESOLUCIÓN
11001000000010268416	C19	SI	Nº 101355 del 03/31/2015
11001000000010480158	D87	NO	Nº 223615 del 05/07/2015

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
 Profesional Especializado
 Subdirección de Contravenciones
 Secretaría Distrital de Movilidad

Proyectó: Nubia Fernan Angulo Abogada Subdirección de Contravenciones SDM

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6635

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-377106/ CARMENZA ROMERO ROMERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-274226 del 26 DE DICIEMBRE DE 2018

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-377106.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 04 DE MARZO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 08 DE MARZO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. FREDY HERNAN FLOREZ VEGA
--------------	--